



**CONATEL**  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

000004

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1307/2010

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).**

Asunción, 29 de octubre de 2010.

**VISTO:** El Memorándum A.L. N° 71 del 11.10.2010 de la Asesoría Legal, Art. 26º, numeral II del Decreto N° 14.135/96 reglamentario de la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Art. 96 inc. m) de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y;

**CONSIDERANDO:** Que la Asesoría Legal a través de Memorándum A.L. N° 71 del 11.10.2010, eleva a consideración del Directorio el proyecto de Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para su aprobación.

Que el Decreto N° 14.135/96 reglamentario de la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", en su Art. 26º al establecer las atribuciones del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en su numeral II dice: *"Determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha"*.

Que el Art. 96 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", al establecer las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, en su inc. m) dice: *"homologar y registrar los reglamentos internos y los contratos colectivos de condiciones de trabajo, dentro de los organismos y entidades del Estado cuando ellos reúnan los requisitos de fondo y de forma para su validez"*.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2010, Acta N° 48/2010, y de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96 y la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública";

**RESUELVE:**

- Art. 1º Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, el cual forma parte del Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2º Disponer la remisión del presente Reglamento a la Secretaría de la Función Pública a efectos de que esta repartición del Estado proceda a la homologación del mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 96 inc. m) de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**ES COPIA**

Jorge Seall Sasiain  
Presidente  
Res. Dir. N° 1307/2010

*[Signature]*  
OSCAR PICCARDO CABRAL  
Secretario General  
CONATEL



**HOMOLOGADO**

*[Signature]*  
Abog. Analía Aníola Guggiari  
Secretaria General Interina  
Secretaría de la Función Pública

Ref. a la Resol. SFP N° 816/2010